

Dirección	Fundamento Legal	Descripción de la Función	Recurso Material	Recursos Financieros.
Secretario General	Ley de Gobierno y Administración Publica artículos 61, 62, 63	Formular las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento y autorizarlas con su firma, recabando a su vez la firma de los regidores que hubieren concurrido a la sesión y produciendo al archivo de las mismas; expedir copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que le requieran los regidores de acuerdo a sus facultades, o las solicitadas por otras instancias.	3 Personas	0.00
Sindico	Artículos 52, 53 y 54	Participar con derecho a voz y voto en las sesiones del Ayuntamiento, con las excepciones que marca esta la ley, presentar iniciativa de ordenamientos municipales, solicitar se cite a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento, asistir a las visitas de inspección que se hagan a Hacienda Municipal, integrar comisiones edilicias, y las demás funciones que establezcan las leyes aplicables.	2 Personas	0.00
Juez Municipal	Artículos 55, 56, 57, 58 y 59	Conocer, calificar e interponer sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, conciliar a los vecinos en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de competencia con órganos jurisdiccionales, llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones, las demás que le atribuyan en los ordenamientos municipales aplicables	1 Persona	0.00
Hacienda Municipal	Artículos 64, 65, 66, 67 bis	Verificar la recaudación de las contribuciones municipales, puntualidad en los cobros y pagos y asuntos de su competencia apegándose a las cuentas de ingresos y de egresos; enviar al congreso del estado las cuentas detalladas de los movimientos de fondo; aplicar los gastos de acuerdo con la con el Presupuesto de Egresos; y las demás disposiciones que señalen las leyes aplicables a su materia	3 Personas	Ramo 28 Y Ramo 33
Contraloría	Articulo 48 Fracc. V	Revisar los informes de Hacienda sobre los movimientos de ingresos y egresos; auxiliar en la revisión de informes financieros de la Hacienda Municipal y verificar que se rindan oportunas y en forma debida a l Congreso del Estado; auditar las cuentas públicas de la Administración y entidades municipales continua; Vigilar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores y contratistas de la Administración Publica Municipal que establecen los contratos respectivos	1 Persona	0.00